

# **Los Derechos de los Niños y Niñas ; un Deber de Todos !**

**Manual  
para Profesores, Padres  
y Organizaciones Sociales**



**Programa de Extensión  
1991**

**Los Derechos  
de los Niños y Niñas  
; un deber de todos !**

**Manual para profesores,  
padres y organizaciones sociales**

**Chetty Espinoza  
María Inés Villar  
Sandra Correa  
Olga Devia**

**Programa de Extensión PIDEE  
1991**

## **Los Derechos de los Niños y Niñas ¡un deber de todos!**

Manual para profesores, padres y organizaciones sociales

Inscripción No. 81.628

© PIDEE

Fundación de Protección

a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia

Avda Holanda 3607

Fono : 42735

FAX : 56-2-2258752

Santiago - CHILE

Diseño y Producción Gráfica:

Antonia Gómez/Guillermo Feuerhake

Impresión :

NIPACO S.A.

Editado y distribuido por PIDEE

a través de su Centro de Documentación

sobre la Realidad de la Infancia

en América Latina (CEDIAL)

Santiago de Chile, Enero de 1992

# INDICE

Presentación .....	5
La Convención Internacional de los Derechos del Niño .....	7
Módulo Educativo: <b>Los Derechos de los Niños y Niñas</b> <b>¡un deber de todos!</b> .....	13
I Etapa : Preparatoria .....	14
II Etapa : Jornadas de Educación por los Derechos del Niño	
1 <sup>er</sup> Día .....	15
2 <sup>o</sup> Día .....	16
3 <sup>er</sup> Día .....	17
4 <sup>o</sup> Día .....	18
5 <sup>o</sup> Día .....	24
III Etapa : Evaluación y Plan de Acción .....	25
Consideraciones finales .....	28

# Yo pinto mis Derechos



mi nombre es *Antonia Yancy*  
estudio en *Escuela 136*

opinar  
vivir en paz  
opido  
comer bien  
que me quieran  
tener plaza  
organizar  
ser respetado  
participar

## **Presentación**

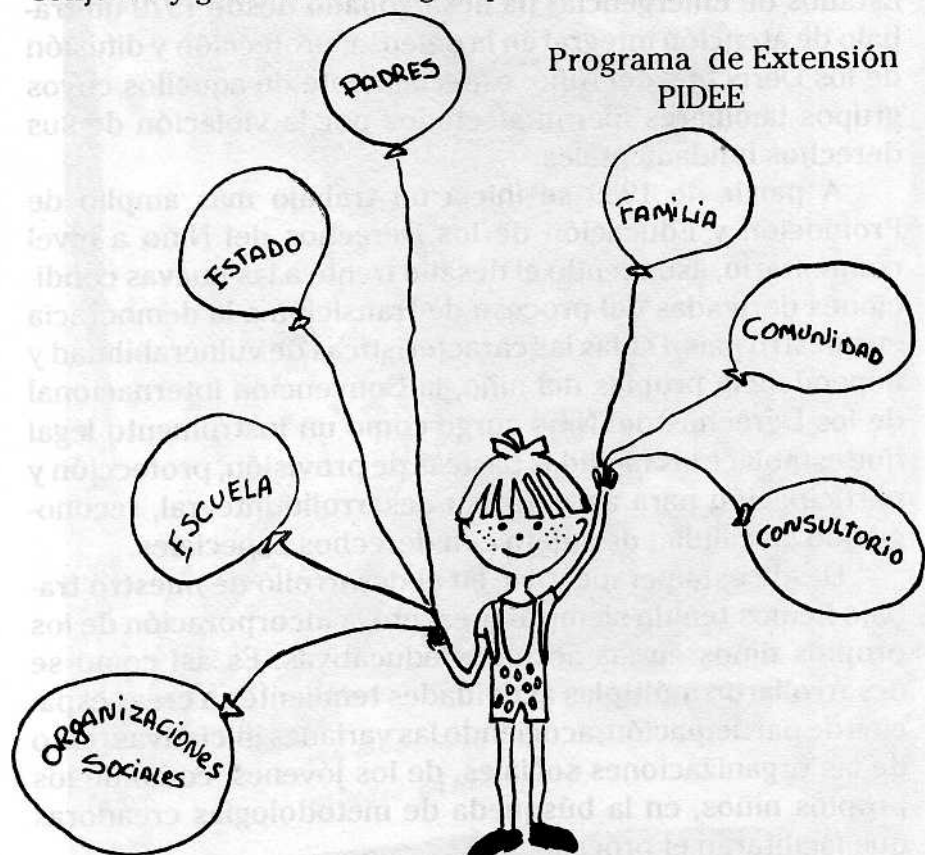
La Fundación PIDEE (Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia) ha desarrollado desde 1979 un trabajo de atención integral en la defensa, protección y difusión de los Derechos del Niño, especialmente de aquellos cuyos grupos familiares fueron afectados por la violación de sus derechos fundamentales.

A partir de 1989 se inicia un trabajo más amplio de Promoción y Educación de los Derechos del Niño a nivel comunitario, asumiendo el desafío frente a las nuevas condiciones derivadas del proceso de transición a la democracia en nuestro país. Dadas las características de vulnerabilidad y dependencia propias del niño, la Convención Internacional de los Derechos del Niño surge como un instrumento legal que establece las medidas básicas de provisión, protección y participación para asegurar su desarrollo integral, reconociendo su calidad de sujeto con derechos especiales.

Desde esta perspectiva, en el desarrollo de nuestro trabajo hemos tenido siempre presente la incorporación de los propios niños en las acciones educativas. Es así como se desarrollaron múltiples actividades tendientes a crear espacios de participación, acogiendo las variadas iniciativas tanto de las organizaciones sociales, de los jóvenes, como de los propios niños, en la búsqueda de metodologías creadoras que facilitaran el proceso.

También analizamos e integramos en nuestro quehacer materiales y experiencias de Perú, Ecuador, Colombia, así como de otros organismos de Chile, tales como DNI, La Caleta y Proefa.

El manual que presentamos a continuación es un módulo educativo que, al ser aplicado a nivel de la escuela, contribuirá a que los niños conozcan sus derechos, reflexionen sobre ellos y ejerzan su derecho a opinar y expresarse; y a los adultos (profesores, padres, líderes de la comunidad) les permitirá también conocer estos derechos, analizarlos en conjunto y generar estrategias para su cumplimiento.



# **La Convención Internacional de los Derechos del Niño**

## **¿Qué es la Convención de los Derechos del Niño?**

Es un acuerdo internacional entre varios países que voluntariamente deciden defender los derechos del niño, definiendo cuáles son las obligaciones de los gobiernos para garantizar esos derechos. En ella se reconoce que el niño, por sus mismas condiciones, requiere de una atención especial que asegure su bienestar.

## **¿Por qué es importante?**

- Reconoce la dignidad del niño.
- Obliga al Estado a revisar sus leyes y hacer que se cumplan y respeten los derechos del niño.
- El país que la asume se compromete política y moralmente ante los demás países del mundo.
- Por primera vez existe un instrumento legal internacional que se refiere exclusivamente a la defensa de los derechos del niño.



## **¿ Y cuáles son esos derechos?**

### **Estar y sentirse protegido**

- Tener un nombre y una nacionalidad.
- Estar protegido de la separación arbitraria de su familia, de abusos, maltrato, discriminaciones, abandono, explotación económica y sexual, torturas, pena de muerte, prisión perpetua, uso y tráfico de drogas, detenciones ilegales o arbitrarias.

### **Vivir y estar sano**

- Contar con atención médica, vestuario, vivienda, atención especial si tiene alguna limitación física, psicológica o social.

### **Sentirse querido y aceptado**

- Contar con una familia, bien sea biológica o por adopción; si esto no es posible, el Estado estará en la obligación de ofrecerle los cuidados y atención necesarios.
- Gozar del cariño, respeto y estima de su familia, maestros, amigos, vecinos....

### **Educarse y desarrollarse**

- Recibir educación en el hogar y en la escuela.
- Recibir información adecuada a su edad.
- Disfrutar de la recreación, del juego, del deporte, y de la participación en actividades artísticas y culturales.

### **Conocer y hacer valer sus derechos**

- Gozar de libertad para opinar, expresar sus sentimientos e ideas.
- Participar en agrupaciones o asociaciones que le permitan su crecimiento personal y social a través de la cooperación, solidaridad y amistad.

